

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/j.m.

SANTA CRUZ, Junio 17 del 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N° 50, del 13/06/2019 de la Oficina de Administración Municipal.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1105, extendido por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar cuatro (4) Timbres, para uso de la Oficina de Administración Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público, **Cod. Id N° 1108534 (3) y N° 1007088 (1)**, respectivamente.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA., Rut N° 81.771.100-6, por la suma de \$ 76.587, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)